



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 454 -2013.GR.APURIMAC/PR.

Abancay; 08 JUL. 2013

VISTO:

El Informe N° 013-2013-GR-APURIMAC/DRAF.DRHye.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", en cumplimiento del proceso de descentralización se crean los Gobiernos Regionales a nivel del territorio nacional, tomando como base en el ámbito geográfico de los departamentos, con sede en sus respectivas capitales, con autonomía técnica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Presidente Regional en su condición de titular del pliego y representante legal del Gobierno Regional, tiene entre otras la atribución de otorgar reconocimiento y estímulo a los servidores que realicen acciones meritorias y demuestren identificación institucional en el desempeño de sus funciones al servicio de la Región y del Estado.

Que, los Artículos 146° y 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, faculta a las entidades de la Administración Pública, implementar programas de incentivos que sirvan de estímulo a los servidores públicos de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, entre otros se encuentra el reconocimientos y felicitación escrita por acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que la Sub Dirección de Recursos Humanos, tomando en consideración la trascendencia de estimular y resaltar la trayectoria laboral de los servidores del Gobierno Regional de Apurímac, ha visto por conveniente implementar el reconocimiento público por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 20 de Diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, con anotación a su legajo personal, a los servidores de carrera del Gobierno Regional de Apurímac, que han cumplido 25 años de servicio prestados al Estado, en merito a su trayectoria laboral y vocación de servicio puesta



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



454

de manifiesto durante el desempeño de sus funciones al servicio de la Región y del Estado, que a continuación se detalla:

❖ ACUÑA SEGOVIA, Rina	25 Años
❖ BARRIENTOS CHECCO, Rubén Cecilio	25 Años
❖ GOMEZ NARVAEZ, Nemesio Alex	25 Años
❖ MENDOZA ZAMORA, Diego Walter	25 Años
❖ PAREJA CHOQUE, Raúl	25 Años
❖ PILLACA CASTILLA, Carlos Enrique	25 Años
❖ SANCHEZ SANCHEZ, Andrés Juan	25 Años
❖ TORRES AYMACHOQUE, Luz Marina	25 Años
❖ ZEA PEÑA, Vladimiro	25 Años

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac y servidores inmersos.

REGISTRESE y COMUNIQUESE



Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ
 Presidente Regional
 Gobierno Regional de Apurímac

ESR/P-GRA.
 JGCB/SD.RR.HH.
 YCT/Abog.